



Estudios

Empeora la situación en Gaza con la operación militar "Margen Protegido".

Gabriel Tudda¹

Que las diversas políticas intervencionistas de los Estados Unidos de América y otras potencias, se van replicando y ajustando a los moldes de cada una de las realidades de esos Estados y de sus regiones de influencia, no es ninguna novedad en el actual sistema de cosas.

Israel, con la mirada obsecuente de Gran Bretaña en su momento, o de los Estados Unidos en la actualidad, ha utilizado diversos pretextos para intervenir, ocupar y asfixiar lentamente al pueblo palestino, utilizando la fuerza descomunal con la que cuenta gracias a la anuencia de las potencias occidentales.

A la par de ese panorama político, diversos compromisos jurídicos han sido dejados de lado por Israel desde su instauración como Estado en 1948. Porque a medida que sus colonos iban llegando a las tierras que hoy pertenecen a dicho Estado, también comenzaron a entrar en conflicto con las zonas que supuestamente estaban destinadas para la creación del Estado Palestino.

En la actualidad, con la operación militar "margen protector", Israel no hace más que dar continuidad a dicha política intervencionista y de ocupación, utilizando argumentos que el sionismo viene esgrimiendo desde antaño con destino a pulverizar toda posibilidad de un Estado Palestino libre e independiente.

Inclusive, a pesar de las voces del mismo pueblo de Israel y de muchos de sus dirigentes, pregonando la paz, parece ser que sigue prevaleciendo la política de los "más duros", por así decirlo, respecto de una convivencia pacífica con el pueblo palestino.

Desde una perspectiva jurídica más general, sin entrar por ahora en la catástrofe humanitaria y la violación sistemática de los derechos humanos llevadas a cabo por dicho Estado, Israel ha venido vulnerando constantemente diversos principios del Derecho Internacional Público, que se han afianzado durante décadas con la creación de las Naciones Unidas (ONU) y la Carta constitutiva de dicho organismo.

¹Docente de Derecho Internacional Público, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Coordinador del Departamento de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (IRI – UNLP).

El uso de la fuerza y diversas variantes de intervención militar y ocupación, como el bombardeo constante, la inutilización de fuentes de energía mediante el bombardeo de las mismas (como lo hizo con anterioridad en la planta de energía de Osirak que venía desarrollando Irak) o ahora con la inutilización de la única fuente de energía que proveía electricidad y agua potable en la franja de Gaza, son ejemplos claros de esa continuidad política llevada a cabo por Israel, vulnerando los principios de no uso de la fuerza y otros que emergen de la Carta de la ONU.

Asimismo, el Estado de Israel es parte de los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos Sociales y Culturales, como así también de varios instrumentos de Derecho Internacional Humanitario, normas que aún en estado de excepción o de conflictos armados se interpretan y aplican complementariamente.

En ese sentido es dable mencionar que en reiteradas oportunidades el Comité Internacional de la Cruz Roja ha declarado que con dicha política de intervención y ocupación en territorio de Palestina, Israel ha cometido violaciones al Convenio de Ginebra número IV sobre protección de civiles en conflictos armados².

“La situación ha venido empeorando desde el inicio de la operación “margen protegido”, así ha sido sostenido por Valerie Amos, coordinadora de la Oficina de Asuntos Humanitarios de la ONU. Amos informo al Consejo de Seguridad que el conflicto de julio de este año ha provocado la muerte de más de 1.300 palestinos, entre los cuales se incluye 251 menores y unos 6.000 heridos. Asimismo, es dable resaltar que el 80% de las víctimas son civiles y han perdido la vida 56 soldados israelíes y 3 civiles³.

La preocupación por la situación de los derechos humanos ha sido puesta de resalto en la sesión especial llevada a cabo hace pocos días por el Consejo de Derechos Humanos respecto al Territorio Palestino Ocupado, incluido Jerusalén del Este, adoptando una Resolución mediante la cual se crea una Comisión Internacional a los fines de investigar las violaciones a las normas de derechos humanos y de derecho humanitario en la actual situación por la que atraviesa el conflicto⁴.

Sería deseable, que con dichos esfuerzos de la ONU, se obtenga algún resultado positivo para poner freno a la catástrofe humanitaria por la que atraviesa el pueblo palestino y se determinaran responsabilidades por las atrocidades que se están cometiendo contra los civiles en este conflicto.

² Mas información en: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdpve.htm>

³ Para más información remitirse a: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=30112>

⁴ Información de los debates y dictado de la resolución, remitirse a: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14897&LangID=E>